



Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

**Comentarios de la República de Colombia en atención a la Resolución 75/138 de
Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1941 relativos a la**



Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

2019, cuya finalidad es articular entidades e instancias del orden nacional y territorial y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

En octubre de 2021, la Alta Consejería para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales consolidó el Plan de Acción del Subsistema de Derecho Internacional Humanitario.

En el marco de la Reunión Universal de Comisiones Nacionales de DIH (29 noviembre al 2 diciembre 2021), Colombia dio a conocer el funcionamiento del Subsistema de DIH y la construcción del plan de acción del subsistema.

Con base en lo realizado en el marco del Subsistema de Derecho Internacional Humanitario, la Alta Consejería planteó la creación de la Comisión Nacional para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), mediante un proyecto de Decreto, que está siendo revisado en este momento.

El objetivo de este órgano será el de apoyar y servir de órgano consultor especializado a las entidades e instancias implementadoras del Derecho Internacional Humanitario, y la elaboración de documentos e informes relacionados con las siguientes políticas pública y temáticas.

Por su parte, anualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza el curso en fortalecer las competencias técnicas de los servidores públicos del nivel nacional y local,